

**Ley N° II-0469-2005**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia  
de San Luis, sancionan con fuerza de  
Ley*

DESIGNAR CON EL NOMBRE DE GOBERNADOR ELIAS ADRE, AL COLEGIO N° 26 “1° DE MAYO”, DE LA LOCALIDAD DE CONCARÁN, DEPARTAMENTO CHACABUCO

ARTICULO 1°.- Designar con el nombre de GOBERNADOR ELIAS ADRE, al Colegio N° 26 “1° de Mayo”, de la localidad de Concarán, Departamento Chacabuco.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la Provincia de San Luis, a veinte días de julio de dos mil cinco.-

DR. CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente  
Cámara de Diputados- San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

C.P.N. OSCAR EDUARDO SOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Cámara de Diputados – San Luis  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis